



Ministerio de Desarrollo Social

Resolución N° 0975/022

Montevideo, 29 JUN 2022

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con el Llamado a Licitación Abreviada N° 8/2022, para la contratación de hasta 5 cupos mensuales (60 anuales), en establecimientos de larga estadía para personas mayores, que por su situación de abuso, maltrato o vulnerabilidad extrema, su vida está en riesgo inminente;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución ministerial N° 557/022, de 20 de abril de 2022, se autorizó la realización del llamado a Licitación Abreviada para la contratación de cupos, en establecimientos de larga estadía para personas mayores, que por su situación de abuso, maltrato o vulnerabilidad extrema, su vida está en riesgo inminente y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares propuesto y se designó a la Comisión Asesora de Adjudicaciones interviniente;-----

II) que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 del TOCAF se hicieron las publicaciones del referido llamado, para la contratación de hasta 5 cupos mensuales (60 anuales), en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, y en la Revista especializada Contacto;-----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 19 de mayo de 2022, surge que se presentó al referido llamado un solo oferente, que es la empresa LUVALI S.R.L.;-----

IV) que por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada, se procedió a analizar los requisitos formales y documentación, estableciendo que la referida oferta es admisible y cumple con las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;-

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido con los requisitos legales, establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), para el procedimiento de Licitación Abreviada;-

II) que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de fecha 15 de junio de 2022, por el cual se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 8/2022, a la empresa LUVALI S.R.L., por hasta tres (3) cupos mensuales, según oferta presentada en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales "SICE", y por un monto mensual que asciende a la suma de \$ 119.997,90 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil novecientos noventa y siete con 90/100) IVA incluido, ascendiendo el total anual del monto recomendado a adjudicar a la suma de \$1.439.974,80 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro con 80/100), IVA incluido, que se abonará según lo dispuesto en la cláusula décimo octava del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en el artículo 33 literal A, del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

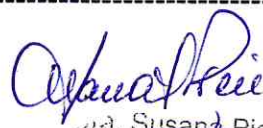
RESUELVE:

1.- Adjudicase previa intervención de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, el referido Llamado a Licitación Abreviada, para la contratación de hasta 5 cupos mensuales (60 anuales), en establecimientos de larga estadía para personas mayores, que por su situación de abuso, maltrato o vulnerabilidad extrema, su vida está en riesgo inminente, a la empresa LUVALI S.R.L., por hasta tres (3) cupos mensuales, según oferta presentada en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales "SICE", y por un monto que asciende a la suma mensual de \$ 119.997,90 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil novecientos noventa y siete con 90/100) IVA incluido, ascendiendo el monto total anual adjudicado a la suma de

\$1.439.974,80 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro con 80/100), IVA incluido, que se abonará según lo dispuesto en la cláusula décimo octava del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

2.- Impútese dicha erogación al Programa 400, Proyecto 135, Grupo 2, de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3.- Notifíquese, publíquese, etc. -----


Dña. Susana Pierri
Directora General de Secretaría
Ministerio de Desarrollo Social